

2566

PROTEGE



APRUEBA ADQUISICION QUE INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 10 NOV 2009
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES.EXENTA Nº **2017**.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) Nº 355, de 1976; la Resolución Exenta Nº 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de Serviu Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio Nº 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) Nº 61, de 02 de Marzo del 2007; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra del Sistema CHILECOMPRA Nº 657-177-SE09, de fecha 09 de Septiembre del 2008;

c) La Orden de Compra y Servicios Nº 9029, de 27 de Octubre del 2009, del SERVIU Región de Aysén;

d) La factura Nº 009171, de 19 de Octubre del 2009, de "MIRANDA HERMANOS LTDA." de Valparaíso;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- APRUEBASE la adquisición y el pago correspondiente a "MIRANDA HERMANOS LTDA." de Valparaíso, por la confección de 6.000 tripticos para este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente:



2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "MIRANDA HERMANOS LTDA." de Valparaíso, hasta la suma de \$ 399.840.- (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS), conforme al valor indicado en la factura citada en el punto d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 215.33, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



ALBERTO SANCHEZ AMIGO
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Subrogante

VCV/NASA/ifv.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.